



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO
Medellín, 7 DE ABRIL DE 2022

Radicado	No. 05001 31-03-011-2017-00518-00
Demandante(s)	CONJUNTO INMOBILIARIO CITY PLAZA P.H.
Demandado(s)	FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
Asunto	REQUIERE A LA SECUESTRE
AUTO SUSTANCIACIÓN	920

En atención a la solicitud allegada por la apoderada LUISA FERNANDA DIEZ F., el juzgado accede a requerir a la secuestre **LUZ DARY ROLDÁN CORONADO**, para que, en el término de 10 días, contados a partir del momento de su notificación, rinda cuentas comprobadas de su gestión so pena de incurrir en las sanciones de ley.

NOTIFÍQUESE


ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

JN

